servicios a la ciudadanía
telecomunicaciones

sector telecomunicaciones ccoo **www.fsc.ccoo.es/teleco**

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.
28050 MADRID.
Teléfono: 91482 99 07
teleco@fsc.ccoo.es

13 de abril de 2021

CCOO IMPULSA UN NUEVO ACUERDO MARCO SOBRE IGUALDAD PARA EL GRUPO TELEFÓNICA EN ESPAÑA

Esta misma tarde, se ha producido **un hecho histórico y relevante que pone broche a meses de trabajo y negociación tras las publicaciones del Real Decreto 901/2020**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro **y del Real Decreto 902/2020**, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

La firma de este amplio documento (19 páginas) completa, de momento, el desarrollo de los protocolos de igualdad de género en el ámbito de la empresa incluyendo distintos aspectos, tales como:

- ❖ La elaboración de una **propuesta unificada de los planes de igualdad** aplicable a cada una de las empresas del Grupo Telefónica en España.

- ❖ La adopción de **criterios básicos aplicables a todas las empresas del Grupo** en España que ayuden a la consecución de políticas similares, y que impidan el desarrollo de planes de igualdad divergentes.

- ❖ La adopción de **terminologías comúnmente aceptadas en todas las empresas del Grupo Telefónica bajo una misma metodología** para la construcción de las obligaciones que vienen a ser establecidas en los Reales Decretos, respecto al contenido y extensión de los indicadores necesarios para la elaboración de diagnósticos de situación, metodología en común para la elaboración del sistema de valoración de puestos y al contenido y estructura del registro retributivo y la auditoría retributiva, todo ello garantizando el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Además, fruto de las numerosas aportaciones de **CCOO** al acuerdo final, **cada plan de igualdad contendrá un catálogo de medidas concretas** y se deberán establecer y definir prioridades, así como el diseño de indicadores que permitan determinar la evolución de cada una de ellas. Dichas medidas se estructurarán, al menos, en los siguientes apartados: **Proceso de selección y contratación, Clasificación profesional, Formación, Promoción profesional, Condiciones de trabajo, Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, Infrarrepresentación femenina, Retribuciones, Prevención del acoso sexual y por razón de sexo, Sensibilización y comunicación, así como Violencia de género.**

Con este Acuerdo queda sellado el compromiso en materia de Igualdad entre Telefónica y CCOO, ya iniciado hace años, pero nunca abordado con tanta profusión y detalle, contribuyendo con ello a una necesaria y profunda modificación de los valores de la sociedad, el cambio de roles en el ámbito familiar y el acceso femenino al mercado laboral, sin que ello conlleve dificultar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar, **convirtiendo la igualdad de oportunidades en un elemento estratégico que además puede tanto mejorar el rendimiento empresarial como el desarrollo de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.**

CCOO Telecomunicaciones

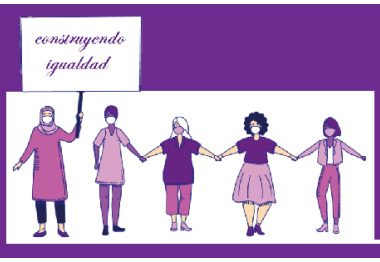

telecomunicaciones